

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88

MADRID NÚMERO 45

EDICTO

**D./DÑA. ISABEL SEGURA MILLAN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 45 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1226/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Condenando a Larisa Iona Postolache, Ana Kasandra Ristache y Alexandra Farcas, como autoras de un delito intentado leve de hurto, a la pena para cada una de ellas, de veintinueve días multa cuota de tres Euros día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y costas del presente juicio.

Notifíquese la presente Sentencia al Ministerio Fiscal así como a las partes haciendo saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Il. Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Librese testimonio de la presente Sentencia para su unión a los autos debiendo llevar el original al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. ALAXANDRA FARCAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/43.380/17)

